

Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estime pertinentes; si no se presentarán reclamaciones, al acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brunete, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(03/7.765/09)

## BUITRAGO DEL LOZOYA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de julio de 2008, se adoptó el acuerdo relativo a la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales por el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial y permanente (mercadillo).

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal indicada, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 3 de julio de 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación provisional de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buitrago del Lozoya, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/7.768/09)

## BUITRAGO DEL LOZOYA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de julio de 2008, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del tráfico rodado en el municipio de Buitrago del Lozoya.

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público dicho acuerdo provisional por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación provisional de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buitrago del Lozoya, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/7.769/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: bar.

Emplazamiento: calle Soledad, número 41.

Solicitante: "Amaranto, Gestión y Restauración, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.486/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: carpintería metálica.

Emplazamiento: calle Gallocanta, nave E-6.

Solicitante: don Ricardo Cuartero Gismero.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.942/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: reprografía y serigrafía.

Emplazamiento: calle Gallocanta, naves 17 y 19.

Solicitante: "Contrastes Promociones Textiles, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.941/09)

## CAMPO REAL

### LICENCIAS

"R & J Fraile Huertes, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para la apertura de supermercado en la carretera de Villar del Olmo, número 64.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.118/09)

## CAMPO REAL

### LICENCIAS

"Loral Avigon, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para la apertura de una industria de fabricación de aparatos a presión en la calle Estaño, número 33.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a